

PERMISO OCUPACION BNUP
NUMERO 74 /2020

VISTOS los antecedentes ingresados con fecha 04.06.2020 y según se detallan a continuación, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales de Quillota, que suscribe, concede permiso para **OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO** en la ubicación que se indica y bajo las características que se señalan:

SOLICITANTE : VCB CONSTRUCTORA SPA
RUT : 76.689.694-4

UBICACIÓN DE LAS OBRAS : CALLE PUDETO N° 118, QUILLOTA

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS :

OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO POR OCUPACION DE CALZADA EN 45 METROS LINEALES PARA ARMADO Y MONTAJE DE GRUA TORRE Y POSTERIOR DESMONTAJE.

Se deben tomar las medidas de seguridad pertinente para la obra, trabajadores y transeúnte, generar las señaléticas adecuadas según corresponda, evitar la polución de polvo, dar aviso a Carabineros en caso de ocupación de calzada vehicular.

EL TRABAJOS SE REALIZARAN LOS DIAS SABADO 06 Y DOMINGO 07 DE JUNIO DE 2020, DESDE LAS 08:00 HASTA 20:00 HRS.-

ENCARGADO OBRAS: GONZALO CANELO CANELO

RUT: 16.529.180-8

CONTACTO: 965719406

El Solicitante y Profesional que se señalan deberán velar por el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Plan Regulador, Ordenanza Locales (entre ellas las indicadas en Ordenanza Local de Medio Ambiente), y demás normas vigentes que correspondan (entre ellas Código Sanitario), para ejecutar las Obras autorizadas mediante este Permiso.

De la misma manera, una vez iniciadas las faenas, el solicitante, en conjunto con el profesional a cargo de las obras, deberá dar las facilidades que sean necesarias ante posibles fiscalizaciones e indicaciones efectuadas por las autoridades locales.

Además en las vías que este afecto a parquímetro ese costo será a cargo del ejecutante.

El presente Permiso de Ejecución de Obras deberá estar expuesto públicamente en el acceso a las faenas o en un lugar fácilmente visible desde el exterior, y ser facilitados a los funcionarios que ejerzan las fiscalizaciones pertinentes.

DERECHOS : Canceló Derechos Municipales ascendentes a la cantidad de \$ **158.368.-**
Según Boletín de Ingresos N° 594029 de 04/06/2020.-

CONCEDIDO EN : Quillota, 04 DE JUNIO DE 2020


MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES